

CIRCULAR

Managua, 30 de Octubre del 2003.

*Señoras y Señores
Registradores Públicos de la Propiedad
Inmueble y Mercantil
Toda la República*

Señoras y Señores Registradores :

He recibido instrucciones de esta superioridad para hacer de su conocimiento que en reiteradas ocasiones se han recibido cheques depositados a la cuenta de la Corte Suprema de Justicia por servicios prestados y que por falta de fondos han sido rechazados por los Bancos.

Por lo antes expuesto; se les comunica que deben informar a los usuarios de los servicios del Registro Público, que al hacer depósitos en la cuenta a nombre de la Corte Suprema de Justicia en cheques estos deben ser certificados y deberán adjuntar una copia del mismo a su solicitud.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


ALFONSO VALLE PASTORA
SECRETARIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

